

DECRETO N. 156 11, PADRE LAS CASAS, 29 ABR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9º y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2º del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley Nº19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Oficio Nº74 de fecha 22 de Abril 2013, del señor Director del Departamento de Salud, en que solicita realizar modificación interna al Presupuesto del Servicio de Salud año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

 EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0
22 04 004	Productos Farmacéuticos	4.000
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	(4.000)
ZZ 04 000	Materiales I bailes demangrave	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Striboción: - Departamento de Salud Municipal

SECRETARIO

- Secretaria Municipal (Transparencia) - SECPLA

- SECPLA - Oficina de Partes

144748

JUAN POLARDO DEL GADO CASTRO ALCALDE